Para despachos de oficio quarenta mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VI.

Decreto de 24 de octubre — En la Villa de Luza en veinte y quatro de octubre de mill setez.tos quar.ta y seis años los Señores Lic.do D. Thomas Bacas Molero Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por S. Mag.d D.n Martin talon y Martin Alferez ma.r D. Lorenzo Marin y Melgares Alguazil ma.r en propiedad, D.n Diego de Rueda y Balcarzel nuebo acrecentado, D.n Joseph Marin de Padilla D.n Pedro Marin Ang.to Prov.r Sindico Amaral y D. Jimes Guardiola y Rueda Rex.s Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando p.a celebrar Ayuntam.to Juntos como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenez.tes al Servizio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

Vieronse en este Ayuntam.to las quentas tomadas del Caudal del Posito de esta V.a del año q. cumplio en S.n Juan de Junio pasado de este año q. a estado al cargo de D. Miguel falcon